

AJDIP/075-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
14-2022	23-03-2022	PE-RH	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que procede la señora María Arroyo Sánchez, funcionaria de la Auditoría Interna, a presentar los resultados del informe AI-ICI-008-2022, sobre el “Informe Especial atención de denuncia sobre el reconocimiento de la dedicación exclusiva y prohibición a los funcionarios del INCOPESCA”, que ha sido remitido mediante el oficio INCOPESCA-JD-AI-004-2022, para su conocimiento, aprobación e implementación de las recomendaciones del mismo.

2-Que las recomendaciones finales de la Auditoría Interna son:

A la Presidencia Ejecutiva

6.1 Según el resultado del análisis realizado por Recursos Humanos en coordinación con las jefaturas para cada puesto sobre la conveniencia y necesidad institucional de reconocer o no la dedicación exclusiva, se debe proceder a realizar las resoluciones correspondientes de manera individual, a más tardar un mes después de recibir el resultado de los análisis por parte de Recursos Humanos.

A Recursos Humanos

6.2 Proceder a efectuar el análisis individual de cada puesto en coordinación con la dirección o jefatura de dichos puestos, con el fin de determinar, de acuerdo a la conveniencia y necesidad institucional, el reconocimiento o no de la dedicación exclusiva. Dichos análisis deberán estar concluidos a más tardar el 31 de agosto 2022.

6.3 Según el resultado del análisis indicado en el punto anterior, y las resoluciones emitidas por la Presidencia Ejecutiva, se debe proceder a emitir los contratos respectivos para proceder con la firma en los casos en que se determine que el puesto es sujeto a la dedicación exclusiva. Todos los contratos deben estar firmados a más tardar el 16 de diciembre 2022.

6.4 Proceder a verificar el cumplimiento de incorporación al colegio profesional y su estatus, por parte de los funcionarios Miguel Alán Gamboa y Saúl Tinoco Ramírez, a más tardar un plazo de un mes a partir de la notificación de los resultados del presente informe.

6.5 Establecer instrumentos de control relacionados con la dedicación exclusiva como reglamentación, instructivos, formularios y otros que se consideren necesarios, apegados a la normativa general emitida mediante leyes, decretos y resoluciones aplicables a la institución. Esta recomendación debe estar atendida en un plazo máximo de hasta el 31 de diciembre 2022.

6.6 Continuar con el proceso de ordenamiento y correcta foliatura de los expedientes de personal, dedicación exclusiva y prohibición, de acuerdo a la normativa de archivo.

3-Una vez escuchada la exposición y analizado el informe supra citado, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de acoger el “Informe Especial atención de denuncia sobre el reconocimiento de la dedicación exclusiva y prohibición a los

AJDIP/075-2022

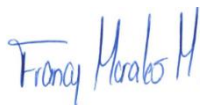
Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

funcionarios del INCOPESCA”, presentado por la Auditoría Interna, bajo el oficio INCOPESCA-JD-AI-003-2022, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Aprobar el informe AI-ICI-004-2021, sobre el “Informe Especial atención de denuncia sobre el reconocimiento de la dedicación exclusiva y prohibición a los funcionarios del INCOPESCA”.
- 2-Comunicar el presente acuerdo a los responsables de su ejecución.
- 3-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.